Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/10/2024 - 2:20:43 PM

Recibo No.: 0027204807 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bmchliXbYViQkGch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTEGRAL OK S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901259335-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-640053-12
Fecha de matrícula: 26 de Febrero de 2019
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 75 77 AC 75 C 109
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: victor27estrada@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5048757
Teléfono comercial 2: 3017313483
Teléfono comercial 3: 3002506880
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 75 77 AC 75 C 109
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: victor27estrada@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5048757
Teléfono para notificación 2: 3017313483
Teléfono para notificación 3: 3002506880

La persona jurídica INTEGRAL OK S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 25 de febrero de 2019 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 26 de febrero de 2019 bajo el número 4960 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

INTEGRAL OK S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: De acuerdo con lo ordenado en el ordinal 4o. del artículo 5 de la ley 1258, de 2008, toda vez que en el acto de constitución nada se expresa sobre el término de duración, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Sociedad es la prestación de servicios de auditoría, asesoría, consultoría y asistencia empresarial en el área de gestión e innovación, considerando acomplejamiento y verificación en procesos de certificación o acreditación de sistemas de gestión, revisión del cumplimiento de requisitos, en empresas de diversos sectores, incluyendo prestadores de servicios públicos domiciliarios y demás compañías; auditoria de sistemas de información, recursos informáticos, tecnológicos y financieros de empresas públicas o privadas; apoyo, diseño, capacitación, administración y ejecución de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo; educación, capacitación, investigación en áreas técnicas, así como de incidentes/accidentes de trabajo; higiene y seguridad industrial; medicina laboral en el trabajo, seguridad y salud en el trabajo, además actividades inherentes al ejercicio del área de la salud.

Parágrafo 1°. Sin perjuicio del objeto social establecido la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita en Colombia.

Parágrafo 2°. La Sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la Asamblea de Accionistas lo autorice mediante voto favorable de mayoría ordinaria, previa calificación del acto como de utilidad para la Sociedad, como

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente relacionado con su objeto o que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y la actividad de la Sociedad, en cuyo caso podrá inclusive, desmembrar gravar o limitar el dominio de sus bienes como garantía y para seguridad obligaciones ajenas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$60.000.000,00	6.000	$10.000,00
SUSCRITO	$60.000.000,00	6.000	$10.000,00
PAGADO	$60.000.000,00	6.000	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad ante terceros y ante las autoridades políticas, administrativas y jurisdiccionales del país o del exterior estará en cabeza del Gerente o, por delegación expresa de éste o de la Asamblea de Accionistas, en cabeza del Suplente del Gerente.

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente tiene las siguientes funciones:

a) Administrar la sociedad.

b) Cumplir y hacer cumplir las decisiones y políticas generales trazadas por la Asamblea de Accionistas.

c) Ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de La Sociedad. siempre y cuando la cuantía del acto no supere Un (1) salario mínimo legal mensual vigente en Colombia, salvo autorización expresa de la Asamblea de Accionistas para cuantías superiores.

d) Dar y recibir dinero en mutuo, girar, endosar, aceptar, adquirir, descontar, cobrar toda clase de títulos valores; aceptar y ceder créditos.

f) Adquirir cuotas sociales o acciones de otras sociedades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Celebrar en general toda clase de actos o contratos.

h) Contratar apoderados judiciales especiales para que representen a La Sociedad. en los litigios que ésta promueva o en los que instauren en su contra y dotarlos de las facultades necesarias para el eficaz desempeño de sus servicios.

i) Someter los asuntos sociales a arbitramento cuando a ello hubiere lugar.

j) Contratar apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social.

k) Convocar a la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo previsto en los presentes Estatutos.

I) Cuidar del recaudo e inversión de los fondos y recursos de la sociedad.

m) Presentar a la Asamblea de Accionistas los siguientes documentos:

1. Estados financieros de fin de ejercicio, junto con las notas correspondientes.

2. El informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad,

3. El proyecto de distribución de utilidades, y

4. Los demás documentos exigidos legislación vigente.

n) Preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los por los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad.

n) Nombrar y remover a los funcionarios o trabajadores cuyo nombramiento y remoción no hayan sido atribuidos a otro órgano.

o) Adquirir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

p) Suscribir contratos de trabajo.

q) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos Generales.

r) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales de la sociedad.

Parágrafo. El Suplente del Gerente actuará con las mismas facultades que el Gerente, cuándo Asamblea de Accionistas expresamente lo dispongan.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	VICTOR HUGO ESTRADA LOPEZ DESIGNACION	71.229.280
SUPLENTE DEL GERENTE	ISABEL EUGENIA ESCOBAR TOLEDO DESIGNACION	43.272.555

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2019, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 4960

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7020
Actividad secundaria código CIIU: 8559
Otras actividades código CIIU: 8699

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $117,846,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0027204807 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bmchliXbYViQkGch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros